



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 412010-20-0201 DE 2024

( Abril 8 )

**"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No.1083 del 26 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del Alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)"

Que, en armonía con lo anterior, la Ley 136 de 1994 "Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", señala las funciones del Alcalde Municipal en el artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indicando que:

"(...) Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así (...)"

"(...) Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo (...)"

"(...) Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes (...)"

"(...) d) En relación con la Administración Municipal.

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.
2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)"

Que el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, expresa lo siguiente:

"(...) Artículo 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en periodo de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales (...)"

"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)"

*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0204 DE 2024  
( Abril 8 )

“POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA  
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

Que, de otro lado, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 “Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, señala:

“(…) Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (…)”.

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.619 del ocho (08) de abril de 2024, se aceptó la renuncia a la servidora pública Ana Carolina Quijano Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.324.580, en el empleo de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, a partir del día 08 de abril de 2024, quedando vacante dicho empleo.

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.620 del ocho (08) de abril de 2024, se aceptó la renuncia a la servidora pública María Isabel Barón Caviedes, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.595.460, en el empleo de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de territorios de Inclusión y Oportunidades urbano y rural, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, a partir del día 08 de abril de 2024, quedando vacante dicho empleo.

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.621 del ocho (08) de abril de 2024, se aceptó la renuncia a la servidora pública Martha Cecilia Cala Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.723.889, en el empleo de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 01, adscrito al Despacho Alcalde, a partir del día 08 de abril de 2024, quedando vacante dicho empleo.

Que mediante documento de verificación de cumplimiento de requisitos, expedido por la Subdirectora de Departamento Administrativo de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Código 076, Grado 05,– Martha Yaneth Niño Bautista, se emitió concepto de revisión de las hojas de vida de las personas que se nombran mediante el presente decreto, verificando y certificando que CUMPLEN con los requisitos contenidos en el manual de funciones y de competencias laborales vigente, para ser nombrados en los empleos de libre nombramiento y remoción, como se relaciona a continuación:

| Nombre                      | Identificación | Organismo                      | Empleo                 | Cod. | Grado | Numero De Cumplimiento | fecha      |
|-----------------------------|----------------|--------------------------------|------------------------|------|-------|------------------------|------------|
| María Isabel Barón Caviedes | 38.595.460     | Secretaría de Bienestar Social | Secretario de Despacho | 020  | 07    | 109-24                 | 08/04/2024 |

919



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112010-20-0201 DE 2024  
( Abril 8 )

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA  
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

| Nombre                        | Identificación | Organismo                                                      | Empleo                                                                                               | Cod. | Grado | Numero De Cumplimiento | fecha      |
|-------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|------------------------|------------|
| Martha Cecilia Cala Hernández | 37.723.889     | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | Subsecretario de Despacho - Subsecretaría de territorios de inclusión y Oportunidades urbano y rural | 045  | 05    | 110-24                 | 08/04/2024 |

Que, por lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar respectivamente en los empleos cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, a las personas que se relacionan a continuación, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

| Nombre                        | Identificación | Organismo                                                      | Empleo                                                                                               | Cod. | Grado | Posición | Asignación Básica Mensual |
|-------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|----------|---------------------------|
| María Isabel Barón Caviedes   | 38.595.460     | Secretaría de Bienestar Social                                 | Secretario de Despacho                                                                               | 020  | 07    | 20002571 | \$18.137.318              |
| Martha Cecilia Cala Hernández | 37.723.889     | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | Subsecretario de Despacho - Subsecretaría de territorios de inclusión y Oportunidades urbano y rural | 045  | 05    | 20001846 | \$14.539.755              |

PARÁGRAFO: Al momento de la posesión se deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas, y la de conflicto de intereses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora Ana Carolina Quijano Valencia.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0201 DE 2024  
( Abril 8 )

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA  
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas nombradas en el artículo primero, para que, si aceptan, demuestren conforme a derecho que no están incurso en inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses y acrediten los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente Acto Administrativo la Secretaría de Bienestar Social; Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana; al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los ocho ( 8 ) días  
del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES  
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 54 Fecha: Abril - 8 - 2024

Elaboró: Sebastián Bedoya Franco - Contratista

Revisó: Isabel Cristina Gomez Tamayo - Profesional Universitario

Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario

Nelcy Lara Useche - Asesor (E)

Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo

John Nestor Acosta Moreno - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (E)

Guadalupe Guerrero López - Subdirector de Departamento Administrativo

María Ximena Román - Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Andrés Felipe Stapper Segrera - Secretario de Gobierno